## COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

## POR MEDIO DEL CUAL SE COMUNICA AL PROPONENTE HABILITADO DE LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA PRODUCTO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA 010 DE 2025

la Alcaldesa Municipal encargado del Líbano Tolima
En uso de sus atribuciones Legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que a los dieciocho (18) días del mes de marzo del 2025, la Alcaldía del Líbano publicó la invitación 010 de mínima cuantía cuyo objeto es el "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTA APOYO EN LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA".

2. Que el plazo establecido para la entrega de propuestas fue hasta las 10:00 am del veintiuno (21) de marzo del 2025, fecha del cierre de la invitación Pública.

3. Que en dicha convocatoria resulto habilitado el siguiente proponente y con la evaluación siguiente:

| Nº | PROPONENTE | OFERTA ECONOMICA | CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | HUGO ALBERTO RODRÍGUEZ MONTOYA | $30.000.000 | INHABILITADAD (RECHAZADA) |
| 2 | OSMANI QUINTERO CAMARGO | $30.000.000 | HABILITADA |

4. Que, de acuerdo a evaluación definitiva de la convocatoria del Evaluador de la Administración Municipal del Líbano, establece que la propuesta de **OSMANI QUINTERO CAMARGO**, Identificada con cedula de ciudadanía N° 52.208.195 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., está ajustada a la invitación cumpliendo con todos los requisitos previamente exigidos y por lo tanto sugieren se contrate con ellos el servicio objeto de la invitación.

5. Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho,

## COMUNICA

**ARTICULO PRIMERO. -** Comunicar a **OSMANI QUINTERO CAMARGO**, Identificada con cedula de ciudadanía N° 52.208.195 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., la aceptación de su oferta para la celebración del contrato de "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTA APOYO EN LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA", Por un valor de Treinta Millones De Pesos M/Cte., ($30.000.000), de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

**ARTICULO SEGUNDO. -** Comunicar el contenido del presente documento al proponente favorecido de acuerdo a lo establecido en la invitación MC 010-2025, Para lo cual el proponente seleccionado deberá acercase a la oficina de contratación del Municipio del Líbano.

**ARTICULO TERCERO**: la supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de planeación o quien haga sus veces.

**ARTICULO CUARTO**: Publíquese en el Portal único de Contratación SECOP II de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).

SANDRA ROCIO MORENO PAEZ – ALCALDESA ( E )

PROYECTADO POR: YHON WILLIAM CHARRY PERDOMO

REVISADO Y APROBADO POR: DONALDO HENAO OSORIO